



## RESOLUCIÓN No. R-UA-MZ14-2023-002

MARCOS JONATHAN PILAY BAJAÑA  
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS”*;
- Que** El artículo 132 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”*;
- Que** el artículo 136 del Reglamento ibídem señala que: *“Art. 136.- Puja.- En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto en las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial. El Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva. De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;



- Que** mediante resolución No. R-UA-MZ14-2023-001 de 06 de noviembre de 2023, Marcos Pilay Bajaña, Director de Producción, resolvió: “(...)Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-027, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”(…)”.
- Que** con fecha 7 de noviembre de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-2023-027;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0770-M de 7 de noviembre de 2023, la Directora Administrativa, Guadalupe Reyes Ayerves, entregó al Delegado Técnico Ernesto Wladimir Monserrate Franco, Analista 3 de Multimedia (Webmaster), la resolución de inicio y el cronograma del proceso No. SIE-UA-2023-027 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”;
- Que** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 9 de noviembre de 2023, suscrita por el Delegado Técnico, quien señala: “(...)A continuación, se informa que existieron 3 preguntas con sus respectivas respuestas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso. (...)”;
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin , mediante el cual menciona: “dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-027, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”, la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado es: 1.- ADRIAN CAMPOS GAIBOR 1719187419001. 2.- HERMINIA CEDEÑO JARAMILLO 0914812664001.3.- JOYCE STELLA FALQUEZ ALLIER 0920648177001. 4.- DAVID RAMON FIGUEROA BONILLA 1311457236001. 5.- GARCIA GUZMAN JOSEPH JAVIER 0924138837001. 6.- GAVINO LARREATEGUI GABRIEL GUILLERMO 0924206840001. 7.- VICTOR HUGO GUARDERAS MOROCHO 1717116790001. 8.- GUTEMBERG ADRIAN QUIMIZ POZO 0923500573001. Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta.
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 16 de noviembre de 2023, por el Delegado Técnico, resolvió: “(...) el delegado técnico, verificó que 8 ofertantes presentaron su oferta dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-027, para la contratación de los “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”, y se verificó que no existen convalidaciones de errores que deben presentar los oferentes.(...)”;
- Que** mediante “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Delegado Técnico, expresa que: “(...) 3. RESOLUCIÓN De las ofertas presentadas para el presente



*proceso, las correspondientes a los oferentes ADRIAN CAMPOS GAIBOR con RUC 1719187419001, JARAMILLO JANETH HERMINIA con RUC 0914812664001, FIGUEROA BONILLA DAVID RAMON con RUC 1311457236001, GARCIA GUZMAN JOSE JAVIER con RUC 0924138837001, GUARDERAS MOROCHO VICTOR HUGO con RUC 1717116790001 CUMPLEN los parámetros de calificación requeridos para este proceso, y las correspondientes FALQUEZ ALLIERI JOYCE STELLA con RUC 0920648177001, GAVINO LARREATEGUI GABRIEL GUILLERMO con RUC 0924206840001 y GUTEMBERG ADRIAN QUIMIZ POZO con RUC 0923500573001 NO CUMPLEN. En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y continuar con la puja según el cronograma establecido siendo la fecha de inicio de puja el día 23 de noviembre de 2023 a las 10h00. (...);*

**Que** mediante Informe de Puja, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Delegado Técnico del proceso SIE-UA-2023-027 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”, mediante el cual menciona lo siguiente: “(...)2. **RESOLUCIÓN:** En virtud de que el oferente Cedeño Jaramillo Janeth Herminia, registró durante la sesión de puja la última oferta económica por el valor de \$19.490,00 (diecinueve mil cuatrocientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: “Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento(...)”.

**Que** mediante memorando No. UA-DC-2023-0210-M de fecha 23 de noviembre de 2023 suscrito por Ernesto Wladimir Monserratte Franco, ANALISTA 3 DE MULTIMEDIA (WEBMASTER), mediante el cual informa el resultado de la puja realizada en el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-027 informa a Marcos Jonathan Pilay Bajaña, Director de Producción, denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023” lo siguiente: “(...)Mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0111-M se me dio a conocer el resultado de la puja realizada para el proceso de subasta inversa No. SIE-UA-2023-027 denominado "CONTRATACIÓN DESERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SEINCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023", que se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2023. De acuerdo con el registro en el sistema, el oferente Cedeño Jaramillo Janeth Herminia redujo su oferta económica a \$19.490,00(diecinueve mil cuatrocientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. Con lo antes expuesto, recomiendo se adjudique a Cedeño Jaramillo Janeth Herminia el proceso No.SIE-UA-2023-027 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023" cumpliendo con el cronograma establecido en el mismo. (...).”.



**Que** mediante memorando No. UA-MZ14-2023-0151-M de 27 de noviembre de 2023, suscrito por Marcos Pilay Bajaña, Director de Producción señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda lo siguiente: “(...)Por medio del presente se solicita a usted, de la manera más cordial, la resolución de adjudicación del proceso de subasta inversa N°. SIE-UA-2023-027 que tiene por objeto " **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023**" (...);”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 132, 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-027, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023**” al oferente JANET HERMINIA CEDEÑO JARAMILLO con RUC 0914812664001, por el valor de USD 19.490,00(diecinueve mil cuatrocientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y según el informe de la puja.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a JANET HERMINIA CEDEÑO JARAMILLO 0914812664001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 28 de noviembre de 2023.

**MARCOS JONATHAN PILAY BAJAÑA  
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaïbor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado por:	Marcos Pilay Bajaña	Director de Producción